



DECRETO N° 311/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 08 de Junio de 2021.-

VISTO:

Factura N° 00003-000000918;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de lubricantes y una batería de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 1328/2021;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de Las Facturas N° 00003-000000918 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 25.573,20) a TRAGS S.R.L., CUIT N° 33-71223201-9, correspondiente al pago compra de lubricantes y una batería de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 1328/2021;-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05 – 01.02.02.08.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

